Coronel Oviedo, 02 de Mayo de 2016

ADENDA N°1

A LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL" ID N° 310943

Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento. En el punto 3 DICE:

- **Experiencia** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA). La empresa deberá poseer una antigüedad mínima de 2 (dos) años.

-Capacidad Financiera

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº: 2051/03 de Contrataciones Públicas

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada, los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad; el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

Para el efecto se utilizaran las Fotocopias del Balance General y Estado de Resultados de los 2(dos) últimos ejercicios (2013 y 2014).

-Criterios de Evaluación establecido en el Artículo 2 de la Resolución DNCP Nº 956 y modificado por Resolución DNCP Nº1173

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

- **DEBIENDO DECIR:**

- **Experiencia** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA). La empresa deberá poseer una antigüedad mínima de 3 (tres) años.

-Capacidad Financiera

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº: 2051/03 de Contrataciones Públicas

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada, los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad; el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

Para el efecto se utilizaran las Fotocopias del Balance General y Estado de Resultados de los 2(dos) últimos ejercicios (2013 y 2014).

Lic. LILIAN MERNES DE GIMENEZ
Convocatorias

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Coronel Oviedo, 02 de Mayo de 2016

ADENDA N°1

A LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL" ID N° 310943

Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento. En el punto 3 DICE:

- **Experiencia** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA). La empresa deberá poseer una antigüedad mínima de 2 (dos) años.

-Capacidad Financiera

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada, los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad; el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

Para el efecto se utilizaran las Fotocopias del Balance General y Estado de Resultados de los 2(dos) últimos ejercicios (2013 y 2014).

-Criterios de Evaluación establecido en el Artículo 2 de la Resolución DNCP N° 956 y modificado por Resolución DNCP N°1173

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

- **DEBIENDO DECIR:**

- **Experiencia** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA). La empresa deberá poseer una antigüedad mínima de 3 (tres) años.

-Capacidad Financiera

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada, los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad; el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

Para el efecto se utilizaran las Fotocopias del Balance General y Estado de Resultados de los 2(dos) últimos ejercicios (2013 y 2014).

Circunscripción Judicial DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Contrataciones

Lic. LILIAN MERNES DE GIMENEZ
Convocatorias